

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

## NUM. 8514

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y acuerdos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. D. de 6 Abril de 1889).

Se suscribe en la *Secaría-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse en un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su novedad en su importante salud.  
(Gacetas 13 y 14 de Julio)

Núm. 1575

## Gobierno Civil

*Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias*

Habiéndose registrado varios casos de viruela en los rebañes del término municipal de Campos del Puerto, a propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

1.º Zona infecta: el predio «Son Sallabaña».

2.º Zona sospechosa: al Norte carretera nacional de Palma a Santañy; al Sur «Son Rumbo»; al Este, «Son Sala» y Oeste, «Son Sala» y «Son Pons».

3.º Zona infecta: el predio «Son Fullana».

4.º Zona sospechosa: al Norte camino del Palmer; al Sur, «Alqueria Fosca»; al Este, varios huertos de establecimientos y Oeste «Las Tanques».

5.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias y exposiciones o concursos en cuanto se refiere a la concurrencia de ganado ovino en el indicado término.

6.º Los Sres. Alcaldes dispondrán la mayor publicidad a la presente circular por los medios de costumbre a fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganados conozcan estas disposiciones y ordenará la detención de toda expedición de ganado que no vaya provista de una guía de origen y sanidad que deberá ser expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia.

Palma 15 de Julio de 1921.  
El Gobernador interino,  
Pedro Llobera

Núm. 1576

Habiéndose registrado varios casos de enfermedad contagiosa en el ganado de cerda del término municipal de Son Servera y resultando del análisis practicado en el Laboratorio bacteriológico regional pecuario de esta provincia ser la «peste porcina», a propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se hace la declaración de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

1.º Zona infecta: el predio «Son Jordio».

2.º Zona sospechosa: al Norte el predio «Pula»; al Sur, orilla del mar; al Es-

te, el predio «Torre de Cañamel» y al Oeste con establecimientos del predio «Son Sard».

3.º Zona infecta: todo el casco de la población de Son Servera

4.º Zona sospechosa: todos los alrededores de dicha localidad, incluidos dentro del primer kilómetro.

5.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias, ventas ambulantes y exposiciones o concursos en cuanto se refiere a la concurrencia de ganado porcino en el expresado término y

6.º Los Sres. Alcaldes dispondrán la mayor publicidad a la presente circular por los medios de costumbre a fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones y ordenarán la detención de toda expedición de ganado que no vaya provista de una guía de origen y sanidad que deberá ser expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia.

Palma 15 de Julio de 1921.  
El Gobernador interino,  
Pedro Llobera

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: En cumplimiento del Real decreto de 8 del actual.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las adjuntas plantillas del Cuerpo de Correos, formadas con sujeción a lo dispuesto en la ley de 4 de los corrientes y Real decreto mencionado.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1921.

BUGALLAL

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

### PLANTILLA ACTUAL DEL CUERPO DE CORREOS

	Pesetas
3 Jefes de Administración de 1.ª clase . . .	36.000
11 idem de idem de 2.ª . . .	121.000
52 idem de idem de 3.ª . . .	320.000
64 idem de Negociado de 1.ª clase . . .	512.000
107 idem de idem de 2.ª . . .	749.000
194 idem de idem de 3.ª . . .	1.164.000
1.233 Oficiales de 1.ª clase . . .	6.165.000
1.537 idem de 2.ª . . .	6.148.000
1.009 idem de 3.ª . . .	3.027.000
<b>4.190</b>	<b>18.242.000</b>

#### Aumento que se propone

1 Jefe de Administración de 1.ª clase . . .	12.000
2 idem de idem de 2.ª . . .	22.000
4 idem de idem de 3.ª . . .	40.000

	Pesetas
9 idem de Negociado de 1.ª clase . . .	72.000
15 idem de idem de 2.ª . . .	105.000
28 Jefes de Negociado de 3.ª clase . . .	168.000
177 Oficiales de 1.ª clase . . .	885.000
220 idem de 2.ª . . .	880.000
144 idem de 3.ª . . .	432.000
<b>600</b>	<b>2.616.000</b>

#### Plantilla total

4 Jefes de administración de 1.ª clase . . .	48.000
13 idem de idem de 2.ª . . .	143.000
36 idem de idem de 3.ª . . .	360.000
73 idem de Negociado de 1.ª clase . . .	584.000
122 idem de idem de 2.ª . . .	854.000
222 idem de idem de 3.ª . . .	1.332.000
1.410 Oficiales de 1.ª clase . . .	7.050.000
1.757 idem de 2.ª . . .	7.028.000
1.153 idem de 3.ª . . .	3.459.000
<b>4.790</b>	<b>20.858.000</b>

#### Importe del aumento por tiempo de nueve meses

1 Jefe de Administración de 1.ª clase . . .	9.000
2 idem de idem de 2.ª . . .	16.500
4 idem de idem de 3.ª . . .	30.000
9 idem de Negociado de 1.ª clase . . .	54.000
15 idem de idem de 2.ª . . .	78.750
28 idem de idem de 3.ª . . .	126.000
177 Oficiales de 1.ª clase . . .	663.750
220 idem de 2.ª . . .	660.000
48 idem de 3.ª . . .	108.000
<b>504</b>	<b>1.746.000</b>

NOTA.—Se fijan solo 48 plazas de Oficiales terceros por ser ese el número de las que pueden proveerse, ya que no existen en la actualidad mas que 504 Oficiales en expectación de ingreso. Madrid, 8 de Julio de 1921.—El Ministro de la Gobernación, Bugallal.

(Gaceta 12 de Julio)

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaria.—Sección de Comercio

El Diario Oficial de la República francesa correspondiente al 1.º del actual publica un aviso a los exportadores, emanado del Ministerio de Agricultura, anunciando que por derogación general del Decreto de 12 de Julio de 1919 las avenas pueden ser exportadas de Francia en autorización especial hasta nuevo aviso.

En dicho aviso se dispone también que desde el día 1.º del actual no se podrá exportar forrajes.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 9 de Julio de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Consejo de Administración de la Compañía Universal del Canal de Suez,

en su sesión de 4 del mes actual, ha acordado rebajar desde el 1.º de Octubre próximo el derecho de tránsito por el mencionado Canal en francos 0,25.

Los derechos que, por lo tanto, registrarán son los siguientes: para los navios con carga 8 francos, y para los navios en lastre, 5,50 francos por tonelada.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 9 de Julio de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

(Gaceta 13 de Julio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1574

### INSPECCION PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

#### Circular

Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de Baleares.

El R. D. de 5 de Mayo de 1913 reorganizando las Juntas locales de primera enseñanza, colocaba a éstas en el plan de ser verdaderas auxiliares de una labor cultural encaminada a modificar todos los esfuerzos que para la elevación intelectual y moral del pueblo pueden intentarse, colocando a todos en un plano de colaboración que es el único que puede ser eficaz.

La suposición de que aquella disposición limitaba la autoridad de las Juntas locales, fué causa de un gran retraimiento en el funcionamiento de las mismas, como prueban los libros de actas, casi todos en blanco. La finalidad perseguida era sin embargo muy distinta. Se pretendía convertir lo que hasta entonces fué instrumento de policía y vigilancia en un verdadero colaborador de la escuela como puede comprender por la lectura de los artículos 12, 13, 14 y 15 de dicho R. D. que dicen:

12. Atender a las Delegaciones pedagógicas y secundar su acción, cuando lleguen a la localidad con carácter oficial.

13. Fomentar la graduación de las Escuelas y la creación y desarrollo de Museos escolares y Bibliotecas públicas; organizar Escuelas para adultos y adultas en las que intervengan las personas mas competentes, y dar cuenta de su resultado a la Inspección y a la Junta provincial, a fin de que éstas propongan las recompensas a que por tal servicio se hagan acreedoras, solicitando a su vez de aquellas las inscripciones que precisen para el mejor resultado.

14. Fomentar el establecimiento de Cajas escolares, Asociaciones protectoras de la infancia, Cantinas, Colonias de vacaciones y cuantas instituciones pueden ser beneficiosas al mayor éxito y difusión de la enseñanza primaria.

15. Procurar por todos los medios la

asistencia de los alumnos a las Escuelas; excitar el celo de las Autoridades para que no permitan que los niños comprendidos en la edad escolar vaguen por las calles durante las horas de clase y proponer la imposición de multas a los padres de familia que infrinjan lo preceptuado en los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

La escuela no basta para mover todos los resortes educativos de un pueblo. Es necesario que éste, en representación de Junta local, comprenda la importancia que tiene, y la necesidad de actuar por todos los medios a fin de conseguir un máximo e inmediato resultado educador.

La complejidad de la vida actual, la intensificación de las luchas sociales, la preocupación general de todos los problemas vitales, individuales, regionales y nacionales, exigen un máximo poder director que es precisamente el que en colaboración directa, han de ejecutar el Maestro y la Junta local.

Por lo tanto esta Inspección, se ve en el deber de llamar la atención de los Sres. Alcaldes, para que, comprendan la gran influencia que pueden ejercer para bien del pueblo, y exponer que organizarán las Juntas locales, donde no lo estén, renovando los cargos electivos donde no lo hubieren hecho, reuniéndose las veces que el R. D. citado dispone y comunicando a esta Inspección la actual constitución de las mismas en el plazo de un mes y toda modificación ulterior en lo sucesivo.

Además se cree esta Inspección obligada a llamar la atención de las Juntas sobre el art.º 2º del citado R. D. a fin de que durante las próximas vacaciones realicen cuantas gestiones sean necesarias para que en 1.º de Septiembre puedan funcionar las escuelas en locales todo lo buenos, limpios y ventilados posible.

La Inspección de 1.ª enseñanza de Baleares se cree moralmente obligada a hacer un máximo esfuerzo para lograr el máximo de ventajas para los niños que son el pueblo de mañana. Fines tan sagrados nos hacen esperar la ayuda y cooperación de todos.

Palma 10 Julio de 1921.—Los Inspectores de 1.ª enseñanza, Juan Capó.—Angela Sempere.—V.º B.º—El Gobernador Civil Interino, Pedro Llobera.

Núm. 1577

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

##### Registro Fiscal.

Debiendo este Ayuntamiento proceder a la formación del Registro Fiscal de edificios y solares dentro del año natural, se notifica por medio del presente a los vecinos y hacendados forasteros, para que dentro el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente relación jurada de todos los edificios y solares que posean en este término municipal, pues de no presentarlos dentro el citado plazo, se procederá con arreglo al artículo 42 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917.

Ciudadela 11 de Julio de 1921.—P. A. del A.—El Alcalde, Diego de Salort.—El Secretario, Sebastián Febrer.

Núm. 1467

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril del año 1921.

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa y los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo pasados.—Aprobóse igualmente el proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio for-

mado por la Comisión de Hacienda y el proyecto de camino vecinal de Manacor por Bandris a la carretera de Petra a la de Artá a Inca.—Acordóse autorizar al Depositario de este Ayuntamiento para percibir de la Disputación Provincial el importe de los bagajes facilitados a Carabineros.—Nombrar Agente Ejecutivo a D. Sebastián Sansó para proceder por la vía de apremio a cobrar el importe del cuarto trimestre de 1920-21 del arbitrio municipal «Guardas de Campo» arrendado a favor de D. Jaime Rotger Payeras.—Aprobóse un dictamen de la Comisión especial de electricidad relativo a la instancia presentada por D. José Vidal Busquets.—Acordóse pasara a estudio de la Comisión de Subsistencias un asunto relativo a la tasa de las carnes. Y enteróse de las gestiones realizadas por la Alcaldía en el asunto del Claustro del Convento

Sesión ordinaria del día 12.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, varios planos de reforma de fachada de casa y el plano de establecimiento del Rafal de Son Mastá.—Acordóse no otorgar la aprobación al plano de establecimiento del Rafal Padent hasta que se hayan resuelto las reclamaciones que contra dicho plano se han presentado.—La formación de las acciones para el sorteo de Vocales Asociados de la Junta Municipal que ha de regir en el presente año y su exposición al público por término de ocho días una vez que se hayan terminado.—Quedar ocho días sobre la mesa una proposición relativa a la reforma de la fachada de la casa denominada Repeso Municipal.—Tasar la carne de cordero en 1'20 pts la tercia.—La modificación del plano del Cementerio Rural de esta Ciudad.—La construcción de un palo para la bandera de las Casas Consistoriales.—Varios socorros domiciliarios y finalmente acabar con la costumbre de autorizar a los vecinos para hacer peticiones verbales al Ayuntamiento en sesión pública.

Sesión ordinaria del día 19.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y varios planos de reforma de fachada de casa.—Acordóse la reforma de la fachada del edificio municipal «Repeso».—Aprobóse el plano del Rafal Padent con la condición de que fuera continuada la camada que parto de las casas de dicho predio hasta el vecino Son Conte.—Son aprobadas varias cuentas de servicios municipales.—Se acuerda la colocación de palos al arbolado público de la Colonia del Carmen y variar la hora de celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 26.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa.

Acordóse autorizar la cesión del arbitrio municipal «Tránsito de perros» a favor de Don Pedro José Ferrer Galmés.—Es aprobado el proyecto de Puente sobre el torrente de Na Branca en el camino vecinal de Manacor a Porto Cristo al de Son Servera a Cala Morlanda.—Se aprueba igualmente el pliego de condiciones para contratar la construcción de los tinglados y piso de la Plaza de Abastos. Acordóse dar de baja en el Padron a varios vecinos.—Facilitar a las Monjas de la Caridad la mano de obra necesaria para la recomposición de la acera.—Costear la mitad de los trajes de los empleados en el servicio de coches funebres.—Una subvención para la fiesta del 1.º de Mayo.—Se desecha una proposición sobre la revocación de un acuerdo tomado en pasadas sesiones.—Se acuerda encargar a la Presidencia gestione la colocación de una chimenea en la fábrica eléctrica.—Se desecha una proposición sobre dar autorización para celebrar en el patio del Convento un mitin de carácter obrero el día 1.º de Mayo.

El anterior extracto de acuerdos fué

aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Manacor 22 de Junio de 1921.—El Alcalde, Jose Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, S. Perelló Trias.

Num. 1468

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1921.

Sesión ordinaria del día 3.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y un plano de nueva construcción de fachada de casa.—Acordóse autorizar la construcción de una sepultura.—Nombrar comisionado para presentar ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento a los mozos del actual reemplazo.—Pasara a informe de la Comisión de Beneficencia la petición de un socorro.—Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento de los talones pendientes por consumos atrasados.—La colocación de una mesa en el Salón de Sesiones con destino a los señores de la prensa local.—Conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la aparición del semanario «Manacor» y suscribirse al mismo.—Pasar a estudio de la Comisión de Aguas un asunto relativo al servicio público de las mismas.

Sesión ordinaria del día 10.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, varios planos de reforma de fachada de casa y el proyecto de camino vecinal de Manacor a Cala Magraner por la Torre y San Jusep.—Aprobóse la liquidación de consumos atrasados presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda.—Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Fomento la propuesta de un vecino sobre la alineación de la calle del Asalto.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa y el resultado de las subastas sobre la construcción de los tinglados de la Plaza de Abastos de esta Ciudad.—Procedióse al sorteo de los Vocales Asociados de la Junta Municipal que ha de regir en el presente año económico y acordóse presentar al Ayuntamiento en la próxima sesión el estado económico del Municipio.

Sesión ordinaria del día 24.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa y el proyecto de camino vecinal de Manacor a Porto Cristo al de Son Servera a Cala Morlanda.—Acordóse instruir expediente de pobreza a una vecina para poder disfrutar gratuitamente los baños de San Juan de Campos.—Enteróse el Ayuntamiento de la situación económica del mismo y aprobóse la liquidación de la última partida de aceite intervenido.—Acordóse la venta de los tinglados viejos de la Plaza de Abastos y de las piedras procedentes del antiguo lavadero.—Activar la recaudación de los talones pendientes de cobro por consumos atrasados.—Enteróse de la aprobación por la Superioridad del presupuesto ordinario para el presente ejercicio. Acordóse la publicación por odictos de la nueva plaza de peon caminero de este Municipio.—El traslado de la feria del ganado de la Plaza de la Libertad a la de Ramon Lull.—El arreglo de las fuentes públicas de los caminos de Bandris y de Conías y contribuir a la suscripción abierta por varios particulares para el derribo de una casa.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se ratifica el acuerdo tomado en la pasada sesión sobre el traslado de la feria del ganado de la Plaza de la Libertad a la de Ramon Lull.

Sesión ordinaria del día 31.—Apro-

baróse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y varios planos de nueva construcción y reforma de fachada de casa.—Acordóse declarar pobre a una vecina al objeto de poder disfrutar gratuitamente las aguas termales de San Juan de Campos.—Aprobáronse las gestiones realizadas por la Alcaldía sobre la alineación de la calle del Asalto.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11.—

Aprobóse el proyecto de presupuesto ordinario formado para el presente ejercicio económico.

Sesión extraordinaria del día 24.—Constituyose la Junta Municipal que ha de regir durante el presente año económico de 1921-22.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Manacor 22 de Junio de 1921.—El Alcalde, José Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, S. Perelló Trias.

Núm. 988

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1921.

Sesión del día 6.—Se procedió a la clasificación de los mozos del actual alistamiento y a la revisión de exclusiones y excepciones de años anteriores.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria para la clasificación de los mozos y revisión de exclusiones y excepciones.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último.—Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.—Se acordó hacer constar en acta el profundo pesar del Ayuntamiento por el fallecimiento de Excm. Sr. D. Eduardo Oato Iradier Presidente del Consejo de Ministros víctima de leve agresión.—Se acordó que la cuota de 11'50 pesetas continuada en la lista de la redención de la prestación personal de 1920 a 1921 a Pedro Sureda Garau sea reducida a 7'50 pesetas.—Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta villa a Antonio Gelabert Alzamora y familia por haber sido alta en el de Petra.—Se aprobó el repartimiento del arbitrio sobre los grifos particulares de 1921 a 1922.—Se aprobaron los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales «Matadero», Puestos de Plaza, «Corral Municipal» y «Perros» correspondientes al próximo ejercicio de 1921 a 1922.—Se acordó comprar una cama, jergon y demas utensilios que necesite la parada de caballos sementales del Estado establecida en esta villa.—Se acordó comprar leña para la estufa de la Consistorial.

Se acordó hacer varias reparaciones en la Consistorial y en el Cementerio.—Se acordó activar los trabajos para confeccionar el repartimiento general de 1921 a 1922.—Se acordó arreglar las puertas de la casa de este Ayuntamiento de la calle de la Estrella.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se resolvieron los expedientes de quintas pendientes de fallo.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada hoy día de la fecha.—Se aprobaron las operaciones efectuadas por el apoderado de este Ayuntamiento D. Nicolas Jaquot a cuenta de este Municipio desde el 1.º de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921.—Se aprobaron tres recibos que suman en junto 168'50 pesetas.—Se acordó que del capítulo de Imprevistos sean abonados cuatro recibos o cuentas que suman en conjunto 216'70 pesetas.—Se acordó abonar la suscripción de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al año 1920.—Se aprobaron cuatro cuentas que suman en conjunto 337'97 pesetas.—Todos los pagos acordados en esta sesión han sido previamente examinados y hallados conforme por la Comisión de Hacienda.—Se acordó que

las cuentas y pagos aprobados en esta sesión se expongan al público por ocho días.—Se acordó dar un voto de confianza a Teniente de Alcalde para que en las próximas fiestas de la Semana Santa cuide y dirija todo lo concerniente a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 27.—Se leyó y aprobó la sesión anterior.—Se aprobó la cuenta que ingresos y gastos del establecimiento de Beneficencia de esta villa correspondiente al actual ejercicio 1920 a 1921.—Se aprobaron cuatro cuentas que suman en conjunto 668'57 pesetas.—Se acordó abonar del capítulo de imprevistos un recibo de 12 pesetas.—Se aprobaron los expedientes de arrendamiento de los arbitrios municipales de 1921 a 1922 «Derechos de matanza» «Puestos de plaza» «Corral municipal» y «Puestos de venta de la carne».—Se acordó que para el próximo ejercicio de 1921 a 1922 se cobre por administración el arbitrio impuesto sobre los perros que transitan por la vía pública.—Se acordó prestar la conformidad al proyecto del camino vecinal de Artá a la Ermita de Nuestra Señora de Belen por la Alquería Veya (4-1) redactado por el Ingeniero D. Antonio Sastre que importa 77.071'58 pesetas.—Se acordó darse por enterado de los trabajos efectuados por los peones camineros durante la semana próxima pasada.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del día 27.—Se designaron los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal para la confección de los repartimientos correspondientes al próximo ejercicio de 1921 a 1922.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada hoy día de la fecha.

Artá 3 Abril de 1921.—El Alcalde, A. Femenías.—P. A. del A.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 963

**AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1921.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinarias del día trece y veinte de Febrero último.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos municipales acordado por este Ayuntamiento para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó nombrar a D. Juan Torres Roig representante de este Ayuntamiento en la Junta de Patronato del Museo Arqueológico de Ibiza.

Se acordó nombrar a D. José Torres Torres tallador de los mozos del actual reemplazo y sujetos a revisión. También se acordó nombrar a D. Juan Riera Médico para el reconocimiento de los mencionados mozos y padres y hermanos impedidos de los mismos.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria del día 20.—Se acordó suprimir el impuesto de consumos y alcoholes desde 1.º de Abril próximo venidero.

Se acordó renunciar al impuesto de carruajes de lujo, Casinos y Circulos de recreo, al 32 por 100 de recargo sobre la contribución industrial, al 20 por 100 del importe de las cuotas del Tesoro sobre dicha contribución, al arbitrio sobre el inquilinato, al arbitrio que grava el incremento del valor de los terrenos y a todos los arbitrios que dispone el artículo 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911.

Se acordó cubrir las atenciones municipales o sea el déficit del presupuesto municipal ordinario para el actual año 1921-22 por medio del Repartimiento general de utilidades que dispone el B. D. de 11 de Septiembre de 1918,

Se aprobaron las ordenanzas del Repartimiento general de utilidades para el año de 1921-22 y siguientes.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1921 a 1922 en la forma que ha sido rectificado y se acordó que el mencionado presupuesto se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad a 7 de Abril de 1921.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Núm. 1178

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1921.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobaron el acta de la ordinaria anterior y extraordinarias de los días veinte y veintiuno de Marzo último.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo último.

Se acordó nombrar a D. Bartolomé Escandell Mari, comisionado para la presentación de los mozos de la presente quinta y sujetos a revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Ibiza señalándole cinco pesetas por cada día que invierta en dicha comisión.

Se acordó nombrar una Comisión para examinar las obras que se ejecutan en el punto llamado Las Carreras.

Se acordó proveer la vacante de Médico titular de este termino municipal.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se acordó que por el Señor Alcalde Presidente se eleve a la Diputación provincial un recurso contra el haber nombrado agente ejecutivo contra la Conceales de este Ayuntamiento por débitos del contingente provincial de los años de 1915 y 1916.

Se aprobarán las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1920-21, y se acordó que las mencionadas cuentas se expongan al público por termino de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación. El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad a 12 de Mayo de 1921.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Núm. 1569

*D. Francisco Rius Ripoll, Abogado, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo distrito por indisposición del Sr. Juez propietario.*

Por el presente edicto se hace saber: que en méritos de lo acordado en la Sección segunda del juicio de quiebra de D. Martín Bauza y Gastesi, se sacan a pública subasta por termino de diez días, los géneros y efectos siguientes, con baja del veinticinco por ciento del justiprecio.

1.º Unos dos mil ochocientos kilogramos de jabón amarillo, contenido en varios moldes a ciento cinco pesetas los cien kilogramos.

2.º El jabón «Pinta» azul que contiene el molde de un metro treinta centímetros de alto, dos metros de largo y setenta centímetros de ancho, a cien pesetas los cien kilos.

3.º Unos cuatro mil doscientos kilogramos de jabón de oliva en varios moldes, a setenta y cinco pesetas los cien kilos.

4.º Cuarenta y nueve panes, de unos setenta kilogramos cada uno de jabón amarillo a noventa y cinco pesetas los cien kilogramos.

5.º Once panes de jabón «Pinta» azul, de unos setenta kilogramos cada uno, a noventa y cinco pesetas los cien kilos.

6.º Dos mil setenta y seis barras de jabón de coco amarillo, de tres kilos cada una aproximadamente, a ciento treinta pesetas los cien kilos.

7.º Mil cuatrocientos cincuenta barras de jabón de oliva, que en junto pesan cuatro mil trescientos diez kilos aproximadamente, a sesenta y cinco pesetas los cien kilos.

8.º Unos seiscientos kilogramos de residuos de jabón amarillo, a setenta pesetas los cien kilos.

9.º Unos seiscientos kilos de jabón, oliva, residuos, a veinte pesetas los cien kilos.

10. Cien kilogramos de residuos de jabón amarillo, a setenta pesetas los cien kilos.

11. Cuatro panes de jabón amarillo averiado, que pesan en junto aproximadamente ochenta kilos, a cincuenta pesetas los cien kilos.

12. Dos sacos de residuos de jabón averiado que pesan en junto unos setenta kilos, a cincuenta pesetas los cien kilos.

13. Trescientos cuarenta kilogramos de hebo a ciento cuarenta pesetas los cien kilos.

14. Cuatro barriles llenos de colofonia y otro que contiene hasta la mitad de su cabida de dicha sustancia, a ochenta pesetas los cien kilos.

15. Seis sacos llenos de colofonia, en junto unos doscientos cuarenta kilogramos, a ochenta pesetas los cien kilos.

16. Noventa y tres sacos que contienen jaboncillo en polvo, de unos cien kilogramos de peso cada uno, a trece pesetas los cien kilos.

17. Cuarenta y dos barriles que contienen aceite de coco a doscientas treinta y cinco pesetas los cien kilos.

18. Un barril lleno y otro a mitad de su cabida de aceite de cacahuete a doscientas cuarenta pesetas los cien kilos.

19. Un barrilito que contiene unos tres kilogramos de azul ultramar, a sesenta pesetas los cien kilos.

20. Catorce toneladas de sal gemma (sal común) a veinticinco pesetas los mil kilos.

21. El líquido cáustico contenido en un depósito de hierro, en veinticinco pesetas el total.

22. Siete sacos que contienen sosa cáustica a sesenta y ocho pesetas los cien kilos.

23. Mil kilos jabón marcas S. A. a noventa pesetas los cien kilos.

24. Cuarenta y cinco cajas que contienen jabón de varias clases, de unos cuarenta y dos kilos cada una, a ciento cincuenta pesetas los cien kilos.

Para el acto de la subasta y remate se señala el día veintinueve del actual a las doce en la sala de audiencia de este Juzgado (San Miguel n.º 86), advirtiéndose que no se admitirá postura alguna inferior al justiprecio hecha baja del veinticinco por ciento del mismo, debiendo consignar previamente los licitadores en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los géneros o efectos sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo de cargo del rematante los gastos de subasta y remate, así como el impuesto que tiene fijado el Estado para la transmisión de bienes muebles, al cual deberá ser satisfecho antes de serle entregados los bienes adquiridos, y que será preferido el postor que hiciere oferta por la totalidad de los bienes, al que solo lo efectuare parcialmente; y que éstos estarán de manifiesto en la calle de Nicolás de Patx (ensanche) durante los cinco días laborables inmediatos anteriores al señalado para el remate, desde las ocho a las nueve.

Palma ocho de Julio de mil novecientos veintiuno.—Francisco Rius.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1560

**REQUISITORIAS**

Tur Roig Vicente, hijo de Miguel y de María, natural de San Miguel (Ibiza), de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, señas: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo rojo, frente, nariz y boca, regular, color blanco, barba poblada, no sabe leer ni escribir, otras particulares, no tiene, domiciliado

últimamente en San Miguel, casa Can Cusmen des Prá, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en el término de 90 días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Alférez de Fragata de la (E. R. A.) de la Armada Don Rafael Merita Martínez a responder de los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que de no verificarlo, será declarado prófugo. Ibiza 25 de Junio de 1921.—El Juez Instructor, Rafael Merita.

Núm. 1561

Torres Ferrer Miguel, hijo de Vicente y María, natural de San Juan Bautista (Ibiza), de estado soltero, de 20 años de edad, señas: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, barba naciente, color moreno, tiene una cicatriz en el lado derecho de la frente, domiciliado últimamente en San Juan Bautista, Can Pep Tarenchos de Can Vidal, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval, comparecerá en el termino de 90 días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Alférez de Fragata de la (E. R. A.) de la Armada Don Rafael Merita Martínez a responder de los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado prófugo. Ibiza 25 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Rafael Merita.

Núm. 1578

**RECAUDACION IMPUESTOS**

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Administrador Recaudador de Impuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que desde el 1.º al 31 de Agosto próximo dará principio la cobranza en su periodo voluntario de los Impuestos Ocupación del suelo por Cañerías y Arquetas, Vigilancia establecimientos públicos, Invernaderos, Anuncios y Carteles, Carruajes de Lujo y Autos y el de Casinos y Circulos de recreo del corriente año económico de 1921-22 por los auxiliares debidamente nombrados, verificándose por los mismos a domicilio hasta el 25 de 8 a 12 y por los Señores Contribuyentes que no tengan señalado el domicilio particular o aquellos que no estuvieren en el mismo podrán verificarlo desde las 12 a las 14 y del 16 al 31 durante las horas hábiles de oficina.

Espirado el plazo reglamentario se procederá por la vía de apremio segun dispone la Instrucción de 24 Abril de 1900.

Dado en a Palma 15 Julio de 1921.—El Recaudador, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 1573

**CREDITO BALEAR**

Habiendo sufrido extravío un talón de depósito voluntario constituido a nombre de D.ª María Isabel Formé; en nuestra Sucursal de Felanitx día 23 de Julio de 1920, reintegrable dicho depósito previo aviso de 365 días, se previene por medio del presente anuncio que, transcurridos 15 días desde esta publicación sin que dicho talón sea presentado en dicha Sucursal o en esta Central de la misma, será declarado nulo y sin valor ni efecto, y se entregará a quien corresponda duplicado del talón extraviado.

Palma 12 de Julio de 1921.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turco, Roese.

4  
DEP.º DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEPLA

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1388'91	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	24854'15	
CARGO.		26243'06
Data pagos verificados en igual trimestre.	14107'81	
Existencia para el trimestre que sigue.	12135'25	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	2869'70		2869'70
Montes.			
Impuestos.	7441'11	3558'15	10994'26
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		51'00	51'00
Resultas.	18547'19		18547'19
Re. para cub. el déficit.	6859'61	21250'00	27639'61
Reintegros.			
Cargo pesetas.	35247'61	24854'15	60101'76

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	11037'43	9232'70	20270'13
Policia de Seguridad.	636'75	687'50	1324'25
Policia urbana y rural.	126'00	125'60	251'60
Instrucción pública.	175'00	1050'00	1225'00
Beneficencia.	196'90		196'90
Obras públicas.	1935'55	901'60	2837'15
Corrección pública.		13'00	13'00
Montes.			
Cargas.	19070'47	1561'06	20631'53
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	580'00	536'35	1116'35
Devoluciones.			
Data pesetas.	33758'10	14107'81	47865'91

En La Puebla a 31 Diciembre de 1921.—El Depositario, Gabriel Bennassar.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, E. Torres.

DEPOSIT.º DEL AYUNT.º DE SAN LUIS

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	711'00	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	12803'67	
CARGO.		13514'67
Data pagos verificados en igual trimestre.	7305'78	
Existencia para el trimestre que sigue.	6208'89	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	2447'88	1546'44	3994'32
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	12'75	748'00	760'75
Resultas.	7894'52		7894'52
Re. para cub. el déficit.	2479'42	10509'23	12988'65
Reintegros.			
Cargo pesetas.	12334'57	13803'67	25658'24

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	3558'01	1638'71	5196'72
Policia de Seguridad.	675'00	225'00	900'00
Policia urbana y rural.	1574'67	588'62	2163'29
Instrucción pública.	1015'00	507'11	1522'11
Beneficencia.	2201'15	405'40	2609'55
Obras públicas.	900'93	483'57	1384'50
Corrección pública.	7'50	555'72	563'22
Montes.			
Cargas.	1832'14	1732'14	3564'28
Ob. de nueva construc.		1131'44	1131'44
Imprevistos.	359'12	34'67	393'79
Devoluciones.			
Data pesetas.	12123'57	7305'78	19429'35

En San Luis a 1 de Marzo de 1921.—El Depositario, Jorge Sintés.—El Secretario-Contador, Juan Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Santa María.

DEP.º DEL AYUNT.º DE PETRA

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	5582'08	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9964'00	
CARGO.		15536'08
Data pagos verificados en igual trimestre.	14679'40	
Existencia para el trimestre que sigue.	856'68	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		3466'44	3466'44
Montes.			
Impuestos.	2504'17	24'40	2528'57
Beneficencia.		68'92	68'92
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.			
Re. para cub. el déficit.	25879'49	6404'24	32283'73
Reintegros.			
Cargo pesetas.	28383'66	9964'00	38347'66

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	3625'83	5135'24	8761'07
Policia de Seguridad.	1288'25	1215'00	2503'25
Policia urbana y rural.	377'50	1883'50	2261'00
Instrucción pública.	500'00	690'00	1190'00
Beneficencia.	24'00		24'00
Obras públicas.	5630'30	873'00	6503'30
Corrección pública.	812'06		812'06
Montes.			
Cargas.	9030'13	4619'18	13649'31
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	1523'79	263'48	1787'27
Devoluciones.			
Data pesetas.	22811'86	14679'40	37491'26

En Petra a 7 de Abril de 1921.—El Depositario, Guillermo Riutord.—El Secretario-Contador, Rafael Riutord.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Horrach.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MANACOR

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	8794'26	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	40986'08	
CARGO.		49730'34
Data pagos verificados en igual trimestre.	48406'59	
Existencia para el trimestre que sigue.	1323'75	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		318'73	318'73
Montes.			
Impuestos.	18569'16	12714'75	31283'91
Beneficencia.	2925'21	5632'14	8557'35
Instrucción pública.			
Corrección pública.	9033'90	2787'28	11821'18
Extraordinarios.	2280'50	996'95	3277'45
Resultas.	1792'91		1792'91
Re. para cub. el déficit.	56228'23	18486'23	74714'46
Reintegros.			
Cargo pesetas.	90829'91	40986'08	131765'99

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	15089'01	6345'25	21434'26
Policia de Seguridad.	3171'00	1566'00	4737'00
Policia urbana y rural.	13565'52	7944'59	21510'11
Instrucción pública.	1272'00	1010'00	2282'00
Beneficencia.	904'40	7122'76	8027'16
Obras públicas.	11445'97	4235'60	15681'57
Corrección pública.	2887'64	8857'84	11745'48
Montes.			
Cargas.	32589'06	8480'53	41069'59
Ob. de nueva construc.		1649'93	1649'93
Imprevistos.	1161'05	1194'09	2355'14
Resultas.			
Data pesetas.	82035'65	48406'59	130442'24

En Manacor a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Miguel Sansó.—El Secretario-Contador, S. Perelló Trias.—V.º B.º—El Alcalde, José Oliver.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SOLLER

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	5738'13	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	54657'51	
CARGO.		60395'64
Data pagos verificados en igual trimestre.	54373'06	
Existencia para el trimestre que sigue.	6022'58	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		1152'98	1152'98
Montes.		718'17	718'17
Impuestos.	19846'91	19702'95	39549'86
Beneficencia.	5429'61	1337'29	6766'90
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	6003'21	1067'67	7070'88
Resultas.	1985'62		1985'62
Re. para cub. el déficit.	79270'23	31831'43	111101'66
Reintegros.			
Cargo pesetas.	113688'26	54657'51	168345'77

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	20186'43	8107'05	28293'48
Policia de Seguridad.	8197'69	2601'14	10798'83
Policia urbana y rural.	14569'61	10000'12	24569'73
Instrucción pública.	4867'50	2145'82	7013'32
Beneficencia.	2169'35	4597'55	6766'90
Obras públicas.	8342'62	2613'07	10955'69
Corrección pública.		5'50	5'50
Montes.			
Cargas.	45268'63	16803'87	62072'50
Ob. de nueva construc.	4080'12	6294'65	10374'77
Imprevistos.	1268'18	1204'29	2472'47
Resultas.			
Data pesetas.	107950'13	54373'06	162323'19

En Soller a 19 de Abril de 1921.—El Depositario, Andrés Oliver.—El Secretario-Contador interino, Guillermo Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, P. Castañer.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2705'21	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	12530'70	
CARGO.		15235'91
Data pagos verificados en igual trimestre.	12675'88	
Existencia para el trimestre que sigue.	2560'03	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	3240'00	105'00	3345'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	2575'98	3925'98	6501'96
Resultas.	2986'95		2986'95
Re. para cub. el déficit.	16312'18	8499'72	24811'90
Reintegros.			
Cargo pesetas.	25115'11	12530'70	37645'81

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	5842'68	2756'73	8599'41
Policia de seguridad.	904'11	301'37	1205'48
Policia urbana y rural.	1605'94	626'98	2232'92
Instrucción pública.	295'75	62'50	358'25
Beneficencia.	379'07	200'85	579'92
Obras públicas.	2609'90	1988'72	4598'62
Corrección pública.	500'00		500'00
Montes.			
Cargas.	7229'42	4015'96	11245'38
Ob. de nueva construc.	2063'01	2704'25	4767'26
Imprevistos.	980'02	18'52	998'54
Resultas.			
Data pesetas.	22409'90	12675'88	35085'78

En Santa Margarita a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, F. Garau.—El Secretario-Contador, Guillermo Santandreu.—V.º B.º—El Alcalde, F. Medina.